

**INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EXPROPIACIONES (Año: 2022)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios del Servicio de Expropiaciones (BOPA Nº 224 de 22-11-2021).

En el anexo<sup>1</sup> a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

Oviedo, a fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Expropiaciones

**ANEXO I**

COMPROMISO	INDICADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN DEL NO CUMPLIMIENTO	ACTUACIONES DE MEJORA PREVISTAS
Facilitar información y orientación sobre los requisitos jurídicos y técnicos y derechos que asisten a los ciudadanos en materia de expropiación, requerida ya sea de forma presencial, telefónica o mediante correo electrónico en el mismo día en el que sea solicitada.	Porcentaje relativo al número solicitudes de información y orientación sobre los requisitos jurídicos y técnicos y derechos que asisten a los ciudadanos en materia de expropiación tramitadas dentro del plazo establecido.	100%			

Facilitar información al interesado sobre el estado de tramitación del procedimiento por el mismo medio empleado en la solicitud de información (presencial, telefónica o por correo electrónico) en el plazo de dos días hábiles desde que es solicitada.	Porcentaje relativo al número de solicitudes de información sobre el estado del procedimiento en los que se tenga la condición de interesado, que hayan sido tramitadas dentro del plazo establecido.	100%			
Contestar a las alegaciones formuladas en el plazo de 10 días hábiles desde su recepción, o en su caso, desde la recepción del informe preceptivo necesario para dar contestación a las mismas.	Porcentaje relativo al número de alegaciones tramitadas, dentro del plazo establecido.	100%			
Notificar el Acuerdo de Declaración de Urgente Ocupación en el plazo de 20 días hábiles desde la recepción del expediente de Consejo de Gobierno.	Porcentaje relativo al número de notificaciones realizadas del Acuerdo de Declaración de Urgente Ocupación, dentro del plazo establecido.	100%			
Tramitar las órdenes de cancelación de los depósitos consignados en el plazo máximo de 1 mes a partir de la recepción de la solicitud del interesado debidamente cumplimentada.	Porcentaje relativo al número de órdenes de cancelación de los depósitos consignados que hayan sido tramitadas dentro del plazo establecido		55%	Retraso en la emisión del informe y retraso en la firma de la orden de cancelación	
Remitir al Jurado de Expropiación del Principado de Asturias los expedientes para fijar el justiprecio en el plazo de un	Porcentaje relativo al número de expedientes remitidos al Jurado de Expropiación		0%	Plazo muy reducido para la realización de las tareas que habrá de ser modificado	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Secretaría General Técnica

mes desde la remisión de la hoja de aprecio de la Administración.	del Principado de Asturias para fijar el justiprecio, dentro del plazo establecido.				
Pagar el justiprecio en el plazo de 30 días hábiles una vez recibido el mandamiento de ingreso de la Tesorería General.	Porcentaje relativo al número de justiprecios abonados, dentro del plazo establecido.	100%			

